



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**Dia**” o la “**Sociedad**”) informa de que con fecha 18 de junio de 2023 ha recibido en la plataforma electrónica de accionistas disponible en [www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com) la siguiente pregunta en el contexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración el próximo 28 de junio de 2023:

Accionista:

“Estimado Consejo de Administración,

En cumplimiento de mis derechos como accionista de la sociedad solicito información adicional y respuesta sobre a continuación formulado:

- 1ª Sobre el punto octavo del orden del día:

En su Propuesta de Acuerdos NO informa suficiente detallado sobre las modalidades del referido punto del orden del día. En concreto; NO informa sobre el número máximo de acciones

que pretende recomprar y NI sobre el contravalor máximo en su adquisición que pretende gastar en dicha operación.

Considero que meramente referirse a límites legales existentes NO basta en cumplimiento del Art146, creado precisamente para informar a la Junta sobre objetivo y el coste de la operación

prevista antes de votar.

Debido a la situación financiera actual y publicada al día de hoy de la sociedad, también suplico informar en la Junta sobre el origen de los fondos que ustedes tienen pensado para llevar a cabo dicha operación.

-2ª Sobre el punto noveno del orden del día:

Ruego información adicional sobre este punto del orden del día. Considero un plazo de 15 días corto sobre todo para accionistas minoritarias, preparar toda la documentación que exige actualmente para la inscripción telemática. ¿Qué ventaja ven ustedes para la sociedad en la reducción del plazo de la convocatoria?

-3ª General y actualmente no en el orden del día:

Debido al progreso positivo que la entidad actualmente muestra; ¿No ven ustedes favorable presentar en adelante resultados trimestralmente?

Entiendo mostrar más proximidad a los accionistas (y futuros) puede tener los mismos efectos en la cotización que la proximidad a los clientes en el mercado y negocio.

Saludos cordiales.”

El 21 de junio de 2023, DIA ha respondido a dicha pregunta con el siguiente tenor:

“Estimado accionista:

Procedemos a contestar a las cuestiones que ha formulado.

**Cuestión 1ª. Punto 8º del orden del día. Autorización para comprar autocartera.**

La propuesta del acuerdo de este punto del orden del día contiene toda la información para solicitar a la Junta de Accionistas la aprobación de esta autorización de delegación en el Consejo de Administración conforme se prevé en la ley. Se trata de un acuerdo estándar en la mayoría de las compañías cotizadas y el mismo que aprobó la Junta de Accionistas de Día en 2018, vigente hasta el pasado mes de abril.

No se dan más detalles, puesto que el objetivo es el propio espíritu de la ley de dotar de agilidad a la compañía en caso de que dicha adquisición fuese conveniente para la misma. No obstante, la propia delegación tiene un límite temporal (5 años) y un límite establecido por la ley (adquisiciones hasta la cifra máxima permitida por la ley y no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción). Adicionalmente cualquier adquisición de acciones propias debe cumplir con todas las normas aplicables para ello por CNMV entre las que se encuentran las relativas a transparencia y abuso de mercado.

En cualquier caso, la sociedad prioriza la utilización de sus recursos a la operativa del negocio (aperturas, remodelaciones, cierres, etc).

**Cuestión 2ª. Punto 9º. Convocatoria de junta extraordinaria en 15 días.**

El contenido de este acuerdo igualmente contempla una posibilidad recogida en la ley para dar agilidad a la gestión. Hoy en día la generación de la documentación necesaria para los accionistas se realiza por las entidades correspondientes de manera muy rápida, casi inmediata desde la convocatoria. Se trata de una habilitación que la compañía entiende es útil tener y debe tenerse en cuenta que solo aplica a las juntas extraordinarias.

**Cuestión 3ª. Sugerencia información trimestral.**

La compañía toma nota de su sugerencia y recuerda al accionista que trimestralmente se publican avances de ventas trimestrales que permiten hacer seguimiento de la marcha de la Compañía.

Atentamente.  
Reciba un cordial saludo.”

En Las Rozas de Madrid, a 21 de junio de 2023

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Daniel Alaminos Echarri  
Secretario del Consejo de Administración